

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	Código: IV-SS-FT-015
	Versión: 1
FORMATO NOTIFICACIÓN POR EDICTO	Vigencia: 26/05/2021
	Página 1 de 2

EDICTO

EXPEDIENTE DISCIPLINARIO No. 2021-246

La suscrita secretaria jurídica para asuntos disciplinarios, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley 43 de 1990,

HACE SABER

Que dentro del Expediente Disciplinario No. 2021-246 iniciado con ocasión a la queja presentada por el señor JORGE PUENTE DURAN, el Tribunal Disciplinario emitió RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE RESUELVE RECURSO DE REPOSICIÓN EN CONTRA DEL AUTO QUE DECIDIÓ SOLICITUD DE NULIDAD, aprobada en sesión N.º 2186 del 11 de Agosto de 2022, sin que haya sido posible notificar personalmente a las Contadoras Públicas **KAROL JOHANN MUESES OTALORA** y **CAROLINA LONDONO GUTIERREZ**, pese haberse remitido la citación el día 18 de agosto de 2022 tanto física como electrónica, tal como consta dentro del plenario.

Que el encabezamiento y parte resolutive de la respectiva providencia son del siguiente tenor:

INSERTO

“EL TRIBUNAL DISCIPLINARIO DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

En ejercicio de sus facultades legales, en especial, las conferidas por el artículo 20 de la Ley 43 de 1990, artículo 9 de la Ley 1314 de 2009, Decreto 1955 de 2010, Resolución No. 000- 0860 del 5 de junio de 2020, Resolución 000-0604 del 17 de marzo de 2020, misma que fue reformada por la Resolución 684 del 29 de marzo de 2022 y demás normas concordantes y complementarias, precede a resolver el recurso de reposición interpuesto el 09 de junio de 2022 contra el auto de fecha 07 de abril de 2022, mediante el cual se decidió una solicitud de nulidad dentro del proceso disciplinario N° 2021-246.

En mérito de lo expuesto, el Tribunal Disciplinario de la Junta Central de Contadores,

RESUELVE:

- PRIMERO:** No reponer la decisión contenida en el Auto de fecha 07 de abril de 2022 por medio del cual se decidió la solicitud de nulidad formulada por las investigadas **KAROL JOHANN MUESES OTALORA** y **CAROLINA LONDONO GUTIERREZ**, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.
- SEGUNDO:** Confírmese en todas sus partes el Auto de fecha 07 de abril de 2022. Advirtiéndole que contra la presente decisión no precede recurso alguno
- TERCERO:** Notifíquese personalmente esta providencia a las investigadas **KAROL JOHANN MUESES OTALORA** y **CAROLINA LONDONO GUTIERREZ**, y/o a su apoderado judicial en la dirección registrada en el expediente

¡Antes de imprimir este documento, piense en el Medio Ambiente!

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	Código: IV-SS-FT-015
	Versión: 1
FORMATO NOTIFICACIÓN POR EDICTO	Vigencia: 26/05/2021
	Página 2 de 2

CUARTO: Efectuado lo anterior, continúese con el trámite del expediente 2021-246.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, (...)”

FIJACION

Para los efectos legales el presente edicto se fija en lugar visible de la U.A.E. Junta Central de Contadores, por el término de diez (10) días hábiles hoy (**02**) de Septiembre de dos mil veintidós (2022), siendo las ocho de la mañana (8:00).

TATIANA PINILLA VILLALBA
Secretaria jurídica para asuntos disciplinarios
UAE – Junta Central de Contadores

Elaboró: Manuela V.

DESEFIJACION

El presente edicto permaneció fijado por el término legal y se desfija hoy (**15**) de septiembre de dos mil veintidós (2022), siendo las cinco y treinta de la tarde (5:30 p.m.).

TATIANA PINILLA VILLALBA
Secretaria jurídica para asuntos disciplinarios
UAE – Junta Central de Contadores

Elaboró: Manuela V.